

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (PIDA) 2022.

A n t e c e d e n t e s :

- I. El 15 de enero de 1999, se creó el ahora denominado Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El 4 de abril de 2009, se integró el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral (COTECIAD).
- III. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), en materia política-electoral.
- IV. El 29 de enero de 2016, en el Diario Oficial se publicó el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución, en materia político electoral de la Ciudad de México. El artículo DÉCIMO CUARTO transitorio de dichas reformas prevé que a partir de la entrada en vigor de éstas (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse como hechas a la Ciudad de México.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del

Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

- VII. El 15 de junio de 2018 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos, misma que entró en vigor a partir del 15 de junio del 2019.
- VIII. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la enfermedad infecciosa COVID-19, causada por el virus "SARS-CoV2", es oficialmente una pandemia. Toda vez que es un problema global, todos los países tendrán que poner de su parte para combatir la propagación del virus.
- IX. El 17 de marzo de 2020, con motivo del COVID-19, el Consejo General aprobó, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral.
- X. El 23 de marzo de 2020, se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial el Acuerdo mediante el cual el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, y se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
- XI. El 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial el Acuerdo de la Secretaría de Salud, por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad de COVID-19; asimismo, el subsecretario de Salud del Gobierno Federal declaró el inicio de la fase 2 por la pandemia de dicho virus.
- XII. El 30 de abril de 2020, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México autorizó, para el período de medidas sanitarias derivado de la pandemia de COVID-19, la celebración de

sesiones virtuales (o a distancia) ordinarias, extraordinarias y urgentes del propio Consejo General y de sus comisiones a través de herramientas tecnológicas.

- XIII. El 18 de noviembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos), misma que entró en vigor a partir del día siguiente.
- XIV. En la Segunda Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el 10 de septiembre de 2021, mediante el Acuerdo COTECIAD-15-2021, se aprobó el proyecto del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (PIDA) 2022, y se acordó darlo a conocer a la Junta Administrativa por tratarse de un programa específico institucional, y someterlo a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral, en términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo, para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el registro correspondiente.
- XV. En la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa, celebrada el 15 de septiembre de 2021, se dio por presentado el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (PIDA) 2022.

Considerando:

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base V, Apartado C, numeral 1; 116, fracción IV, inciso c), párrafo primero, en relación con el 122, párrafo sexto, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f), de la Constitución; 3, párrafo 1, inciso h); 98, párrafos 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General); 50 numeral 1, de la Constitución Local; 30 al 32, párrafos primero y segundo; y 33 del Código; el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y de garantizar el ejercicio de

los derechos y el acceso a las prerrogativas de las y los candidatos y partidos políticos. Asimismo, goza de autonomía en su funcionamiento y de independencia en sus decisiones; y tiene personalidad jurídica y patrimonio propios.

2. Que acorde con lo previsto en el artículo 50, numeral 3, de la Constitución Local, 2, párrafo tercero y 36, párrafo segundo, del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación de conformidad con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia y objetividad. Asimismo, vela por la estricta observancia y el cumplimiento de las disposiciones electorales.
3. Que en términos de lo previsto en los artículos 99, numeral 1, de la Ley General; 37, fracción I y 41, del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por un Consejero Presidente y seis Consejerías Electorales con derecho a voz y voto, Secretario Ejecutivo y personas representantes de los partidos políticos con registro nacional o local sólo con derecho a voz. Participarán también como invitados o invitadas permanentes, sólo con derecho a voz, una persona diputada de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.
4. Que de conformidad con el artículo 47 del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por el o la Consejera Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.
5. Que el artículo 77, fracciones VII y XVI, del Código, prevé que la o el Consejero Presidente tiene como atribuciones, entre otras, firmar, junto con la o el Secretario Ejecutivo, los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo General; con la colaboración de las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa; coordinar, supervisar y dar seguimiento a los Programas de

Trabajo de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como coordinar y dirigir las actividades de los órganos desconcentrados del Instituto e informar al respecto al Consejo General.

6. Que en términos de los artículos 79, fracción X, y 86, fracción XIII, del Código, establecen que entre las atribuciones del o de la Secretaría del Consejo y Ejecutiva se encuentran las relativas a llevar el Archivo General del Instituto Electoral.
7. Que el artículo 1 de la Ley General de Archivos señala que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entre otros, los órganos autónomos.
8. Que los artículos 11, 22 y Noveno Transitorio de la Ley de Archivos establecen la obligación de implementar un Sistema Institucional de Archivos (Sistema de Archivos), con el propósito de normar la funcionalidad y operatividad de la gestión documental y la administración de los archivos de cada sujeto obligado. Atento a lo anterior, este Instituto cuenta con un Sistema de Archivos y su respectivo Reglamento, aprobado por su órgano de máximo de dirección.
9. En los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Archivos; y 2, inciso C), fracción XIX, 4 al 13 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del SIA) establece la organización, integración y funcionamiento del Sistema de Archivos, de acuerdo con la estructura organizacional del Instituto y al ciclo vital de sus documentos.
10. Que de conformidad con lo señalado en los artículos 23, 24, 25 y 28, fracción III de la Ley General, en relación con los artículos 12, fracción XIII, 28 y 29, de la Ley de Archivos, el Instituto Electoral deberá integrar anualmente su Programa Institucional de Desarrollo Archivístico en el que se definan sus prioridades, y se consideren los objetivos, estrategias, proyectos, y actividades por realizarse para

el desarrollo del Sistema de Archivos, en defensa y conservación del patrimonio documental.

11. Que de acuerdo con los artículos 6, fracción IV, del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (Reglamento del COTECIAD) y 52 del Reglamento del SIA, se presenta el PIDA 2022, para la aprobación del Consejo General del Instituto y su posterior remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para su registro correspondiente.

12. Que el PIDA 2022 iniciará su aplicación a partir del día 1 de enero del 2022, de acuerdo a su cronograma de acciones sustantivas y al Programa Anual de Trabajo del COTECIAD 2022, anexos al presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, el Consejo General

A c u e r d a:

PRIMERO. Se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (PIDA) 2022, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados electrónicos del Instituto Electoral; así como la página de Internet www.iecm.mx; y en concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG031/2020, publíquese en los estrados de las oficinas centrales como en las treinta y

tres Direcciones Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.

CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública, el veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente

Lic. Gustavo Uribe Robles
Encargado del Despacho de la
Secretaría Ejecutiva

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Gustavo Uribe Robles
Certificado: 38000002F6127D0ED3F2B7BC140000000002F6
Sello Digital: +TPNG5HYTtdhDFxKQST1T0vyr7PBpIYF7LqtPbepfns=
Fecha de Firma: 29/09/2021 02:15:52 p. m.

Documento firmado por: CN= Mario Velázquez Miranda
Certificado: 38000002C36BCE0F457C2614A80000000002C3
Sello Digital: qS/GnzyFWn1NOJegbdJrWvG5IIHYXfFUbNZqoQ0+Z8=
Fecha de Firma: 29/09/2021 03:11:40 p. m.



**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(PIDA) 2022**

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Índice

	Página
I	Introducción 4
II	Marco Jurídico 5
III	Metodología del Marco Lógico 7
	<i>Primera Etapa: identificación del problema y alternativas de solución</i> 7
a)	Análisis de Involucrados 8
b)	Análisis de Problemas 12
	Árbol de Problemas 13
c)	Análisis de Objetivos 17
	Árbol de Objetivos 18
d)	Identificación de alternativas de solución al problema 22
e)	Selección de la alternativa óptima 24
f)	Estructura Analítica del Programa (EAP) 25
	<i>Segunda Etapa: Planificación</i> 27
g)	Matriz de Indicadores para resultados (MIR) 27
IV	Identificación de Población Objetivo 36
V	Actividades Institucionales 36
	<i>Actividad Institucional 1: Desarrollo e instrumentación de la normativa técnica en materia de archivos</i> 36
	<i>Actividad Institucional 2: Formación en materia archivística</i> 37
	<i>Actividad Institucional 3: Tecnología en el campo de los archivos</i> 37
	<i>Actividad Institucional 4: Difusión de la información técnica- normativa en materia de archivos</i> 38

	<i>Actividad Institucional 5: Aplicación de las medidas de Conservación y Preservación Documental” (Plan)</i>	38
VI	Cronograma de Acciones Sustantivas	40
	1. Desarrollo e instrumentación de la normatividad técnica en materia de archivos	40
	2. Formación en materia archivística	41
	3. Tecnología en el campo de los archivos	42
	4. Difusión de la información técnica-normativa en materia de archivos	43
	5. Aplicación de las medidas de conservación y preservación documental.	44
VII.	Matriz de Gestión de Riesgos	45

I. Introducción

El Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (PIDA) 2022 es un programa específico que se integra por objetivos, estrategias, proyectos y actividades por implementar para el desarrollo del Sistema Institucional de Archivos (Sistema de Archivos), con base en nuestra política de calidad y con un enfoque de administración de riesgos. Los alcances de este programa se someten a la consideración del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), conforme a la normativa interna en la materia.

El PIDA 2022 ha sido elaborado por la Administración de Archivos, a cargo de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Instituto (OAIPyPDP), tal y como lo disponen los artículos 28, fracción III, de la *Ley General de Archivos*; 28 y 29 de la *Ley de Archivos de la Ciudad de México* (Ley de Archivos), vinculada con la línea de acción número 53 del *Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México*, y en atención al principio de Equidad de Género.

Es importante señalar que, cada una de las acciones proyectadas se integraron al Programa Operativo Anual 2022 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, como actividades institucionales: 1) Desarrollo e instrumentación de la normativa técnica en materia de archivos, 2) Formación en materia archivística, 3) Tecnología en el campo de los archivos, 4) Difusión de la información técnica-normativa en materia de archivos, y 5) Aplicación de las medidas de conservación y preservación documental. Con estas actividades se pretende dar continuidad a las correspondientes de 2021, (sobre todo aquellas que se desarrollaron de manera parcial, debido a la contingencia establecida por la pandemia del coronavirus “Covid-19”), las cuales fueron diseñadas para fortalecer el Sistema de Archivos y contribuir al cumplimiento de los objetivos de calidad de nuestra institución.

Respecto a la estructura de este programa específico, se atendió el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022 (Manual de Planeación)*, el cual consta de siete apartados: introducción, marco jurídico, metodología del marco lógico, actividades institucionales, identificación de población objetivo, cronograma de acciones sustantivas, y matriz de gestión de riesgos.

II. Marco Jurídico

El artículo 6 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* reconoce a la documentación pública como un elemento central para el ejercicio del derecho de *acceso a la información pública*; de ahí la importancia de su conservación y preservación en archivos administrativos organizados, actualizados y confiables que hagan posible una mejor gestión, aseguren una adecuada rendición de cuentas y simplifiquen la localización de los documentos que se soliciten.

En la Ciudad de México las personas gozan de los derechos *a la información*, y a la *buena administración pública*, a través del gobierno abierto. En él, se obliga a los entes públicos a informar por medio de una plataforma de accesibilidad universal, de datos abiertos, apoyada en nuevas tecnologías, que garantiza de forma completa y actualizada la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información. Derechos reconocidos en la *Constitución Política de la Ciudad de México*, artículos 7, apartado D, y 60, numeral I.

La *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Redición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia)*, en sus artículos 4, 13, y 24, fracciones I y IV, considera como “públicos y accesibles para cualquier persona”, a los documentos generados por los actos que se derivan de las atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas de los sujetos obligados. Por lo tanto, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) tiene la obligación de constituir y mantener actualizados su sistema de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable.

El Instituto Electoral diseña su programa de manera anual, de conformidad con los artículos 23, 24, 25 y 28, fracción III, de la *Ley General de Archivos*; 12, fracción XIII, 28, 29, y 33, fracción IV de la *Ley de Archivos*. En él se definen los elementos y prioridades de defensa y conservación del patrimonio documental para el desarrollo de su Sistema de Archivos.

En observancia de lo anterior, los artículos 47, 48, 49, 51 y 52 del *Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del Sistema de Archivos)*, así como el *Manual de Planeación*, aprobado por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo IECM-JA088-21; disponen la forma, estructura, contenido (proyectos), publicación y demás aspectos para integrar el PIDA de cada anualidad.

En ese sentido, el COTECIAD es el responsable de la integración del PIDA, el cual deberá dar a conocer a la Junta Administrativa y someterlo a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral para su aprobación y remisión al Consejo de Archivos de la Ciudad de México, de conformidad con los artículos 6, fracción IV, del *Reglamento de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (Reglamento del COTECIAD)*, y 52 del *Reglamento del Sistema de Archivos*, ambos del Instituto.

En el artículo 86, fracción XIII, del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, se establece la atribución para la Secretaría Ejecutiva de llevar el Archivo General del Instituto. El ordenamiento incluye las acciones relativas al Archivo General y de Concentración del Instituto, a cargo de la OAIPyPDP, con excepción del Archivo de Trámite del Consejo General que le corresponderá a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOB).

III. Metodología del Marco Lógico

Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución:

A lo largo de su vida institucional, en observancia de diversas disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, este órgano autónomo ha experimentado diversos cambios en su estructura y funciones. Dichos cambios han generado un impacto en la gestión documental, lo que obliga la búsqueda de políticas actuales y metodologías específicas, acordes con el desarrollo tecnológico que hoy impactan a todas las áreas del conocimiento, como la archivística.

Ahora bien, con la entrada en vigor de la *Ley de Archivos*, el Instituto Electoral se ha encargado de la actualización de su normativa interna e instrumentación archivística, conforme a las nuevas disposiciones en la materia, lo que implica nuevos retos para su aplicación simultánea y homogénea en cada uno de los procesos de gestión y administración de sus archivos.

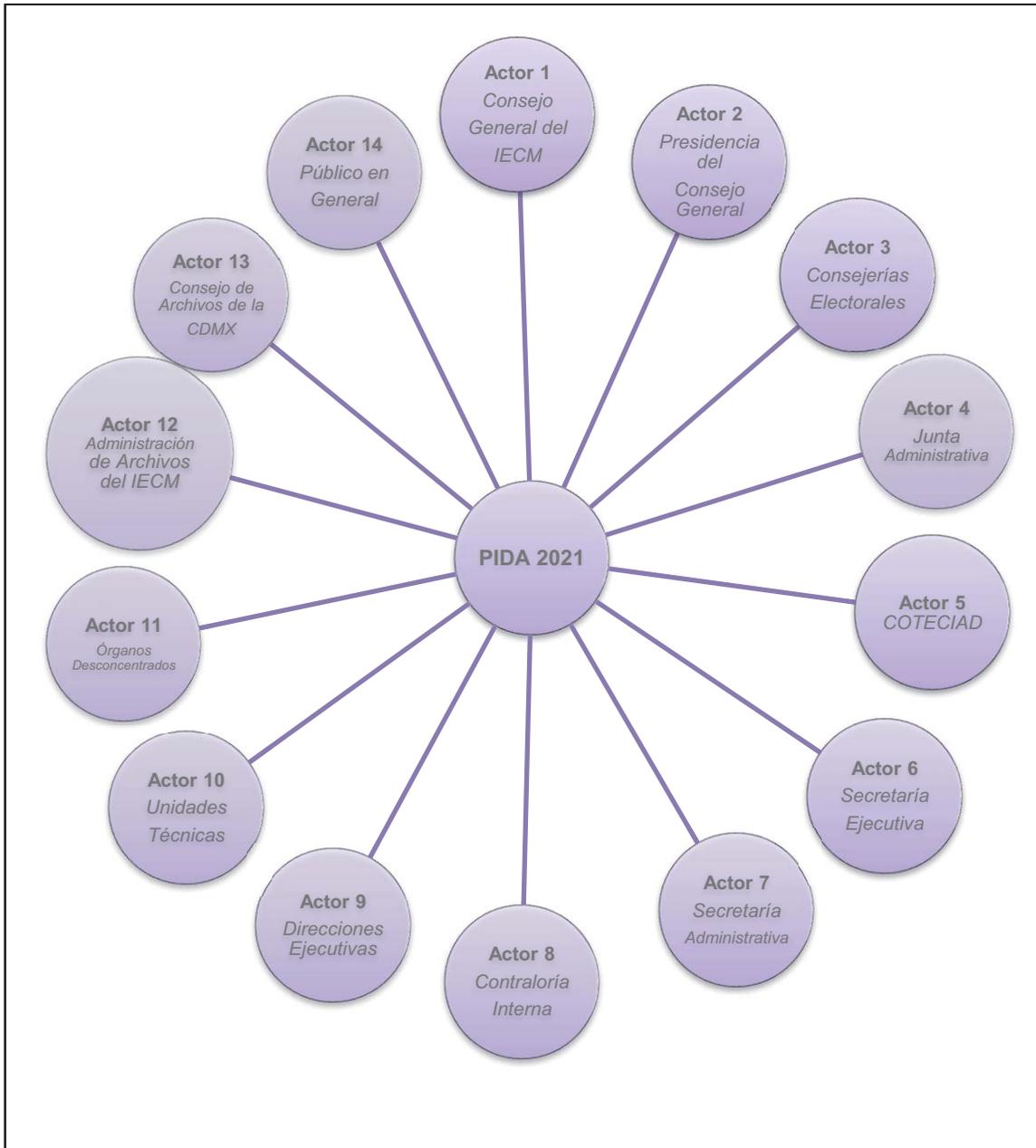
Por otra parte, es necesario señalar la paulatina actividad a causa de la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país, en la que se han postergado las tareas que involucran los procesos de gestión documental y administración de archivos, hasta en tanto se normalicen las actividades institucionales. Éstas, requerirán, seguramente, retomarse con mayor esfuerzo durante el ejercicio 2022.

A pesar de lo expuesto, los componentes normativos del Sistema de Archivos del Instituto Electoral (COTECIAD y la Administración de Archivos) han implementado diversas acciones tendientes a la mejora continua de sus archivos. Sin embargo, será necesario que dichas acciones se ejecuten de manera permanente para el desarrollo del Sistema de Archivos, además de resolver situaciones como la diversidad de criterios para integrar y aplicar algunos instrumentos de control archivístico; la falta de la especialización e intercambio de conocimientos técnicos y operativos archivísticos; la insuficiencia de instalaciones y mobiliario adecuados; la automatización heterogénea de la información institucional; y la observancia parcial de las medidas de seguridad o preventivas para la conservación y preservación documental.

Lo anterior, involucra la búsqueda de alternativas que contribuyan al avance y modernización de nuestros archivos, y que a la vez se ajusten a las nuevas disposiciones archivísticas para el eficaz funcionamiento de nuestro Sistema de Archivos.

a) Análisis de involucrados

En el siguiente esquema se pueden identificar a los actores involucrados con el PIDA 2022:



En el esquema anterior se encuentran detectados los siguientes actores:

Internos:

1. *El Consejo General*, como máximo órgano de dirección de nuestra institución, es el actor fundamental por la facultad que tiene para aprobar el presente Programa, además de la normativa interna aplicable en la materia. Asimismo, para vigilar la oportuna integración y el adecuado funcionamiento de los componentes operativos del Sistema de Archivos y demás órganos del Instituto Electoral. También es actor importante en la generación de la documentación, la cual constituye la memoria histórica del Instituto. Por lo tanto, requiere de un trato especial para su organización y preservación.

2. *La Presidencia del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva* suscriben, de manera conjunta, diversa documentación institucional como: convenios de apoyo y colaboración con diversos entes públicos; informes remitidos a los órganos legislativo y ejecutivo; así como nombramientos y demás documentos que, por su relevancia, deben organizarse conforme a los procesos de gestión archivística, establecidos por la normativa en la materia para su consulta interna y externa.

3. *Las Consejerías Electorales*, además de formar parte del Consejo General, presiden o integran los órganos colegiados (Comisiones y Comités) en los que se generan acuerdos, informes, minutas, programas, convocatorias, y demás documentación que también forma parte el acervo histórico del Instituto.

4. *La Junta Administrativa* es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto, y de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto, por lo que cuenta con facultades para conocer del presente Programa Específico. Asimismo, genera documentos que deben resguardarse como acervo histórico del Instituto.

5. *El COTECIAD*, conforme a su Reglamento de Operación y Funcionamiento, y su Programa Anual de Trabajo, constituye uno de los componentes normativos esenciales de nuestro Sistema de Archivos, por ser el órgano consultivo de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en materia de archivos. También es generador de la documentación institucional (acuerdos, minutas y demás documentación técnica-normativa

en materia de archivos), misma que requiere organizarse conforme a los procesos de gestión archivística, para su consulta interna y externa.

6. *La Secretaría Ejecutiva* es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo el Archivo General (Histórico) y de Concentración, mismos que administra a través de la OAIPyPDP. Ambos archivos constituyen componentes operativos imprescindibles del Sistema de Archivos. La *Secretaría Ejecutiva* participa sustancialmente con el nombramiento de la persona encargada de la Secretaría Técnica, de su vocal y Representante de la Unidad de Transparencia, en el seno del COTECIAD. En ejercicio de sus facultades para coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y atribuciones de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, y del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, es el área generadora de una gran parte de la documentación institucional que requiere de los procesos de gestión archivística, para su consulta, tanto interna como externa.

7. *La Secretaría Administrativa*, como el área del Instituto que se encarga de gestionar los recursos financieros, humanos y materiales, genera documentación con diversa tipología que comprende valores administrativos, legales y fiscales. Para la consulta interna y externa de estos documentos, se requiere de su organización y tratamiento conforme a los procesos archivísticos, en los plazos y términos fiscales, laborales y administrativos, esencialmente.

8. *La Contraloría Interna* tiene facultades para vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones en materia de archivo. Además, al ser el órgano de control interno que fiscaliza, tanto el manejo y custodia de los recursos del Instituto Electoral como la correcta observancia de los procedimientos administrativos y sus sanciones, debe organizar la información generada conforme a los procesos de gestión archivística.

9. *Las Direcciones Ejecutivas* tienen a su cargo la ejecución de las actividades y proyectos contenidos en los programas institucionales y específicos, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral, así como la sustanciación e integración de expedientes, tanto electorales derivados de las elecciones locales, como de participación ciudadana. Dada la naturaleza de sus funciones, generan diversa documentación que debe organizarse conforme a los procesos de gestión archivística, para su consulta interna y externa.

10. *Las Unidades Técnicas* colaboran y otorgan apoyo para el desarrollo de actividades institucionales, generando así documentos, programas, informes, oficios, etc., mismos que

deben organizarse conforme a los procesos de gestión archivística para su consulta interna y externa.

11. *Los Órganos Desconcentrados* coordinan y ejecutan programas de educación cívica y de participación ciudadana, y, en su caso, de capacitación, de organización electoral y de geoestadística. También efectúan actividades delegadas por el Instituto Nacional Electoral. De esta forma, producen diversa documentación, entre ella, la correspondiente al Consejo Distrital, por lo que debe ordenarse de acuerdo con los procesos de gestión archivística para su consulta interna y externa.

12. *La Administración de Archivos* encabeza el componente normativo del Sistema de Archivos, pues preside el COTECIAD y es el responsable de coordinar las acciones de gestión documental y administración de los archivos del Instituto Electoral, de manera conjunta con las unidades de archivo de cada área y órganos desconcentrados. Entre sus funciones están las de elaborar el presente Programa, el Manual de Archivos, y demás instrumentación archivística, además de coordinar los procesos de valoración y las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos.

Externos:

13. *El Consejo de Archivos de la Ciudad de México* es el órgano de coordinación del Sistema local de Archivos. Entre sus atribuciones está la de implementar las políticas, programas, lineamientos y directrices para la organización y administración de los archivos.

14. *El público en general* es considerado uno de los actores principales del programa por ser el usuario de la información institucional. Por esta razón, se deben constituir y mantener completos y actualizados los sistemas de archivo, a fin de asegurar los derechos humanos en materia de acceso a la información pública y fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, conforme a los principios, disposiciones constitucionales, y demás normas aplicables.

En el siguiente cuadro se muestran los resultados del análisis efectuado a los actores involucrados, conforme a su interés o expectativa y fuerza:

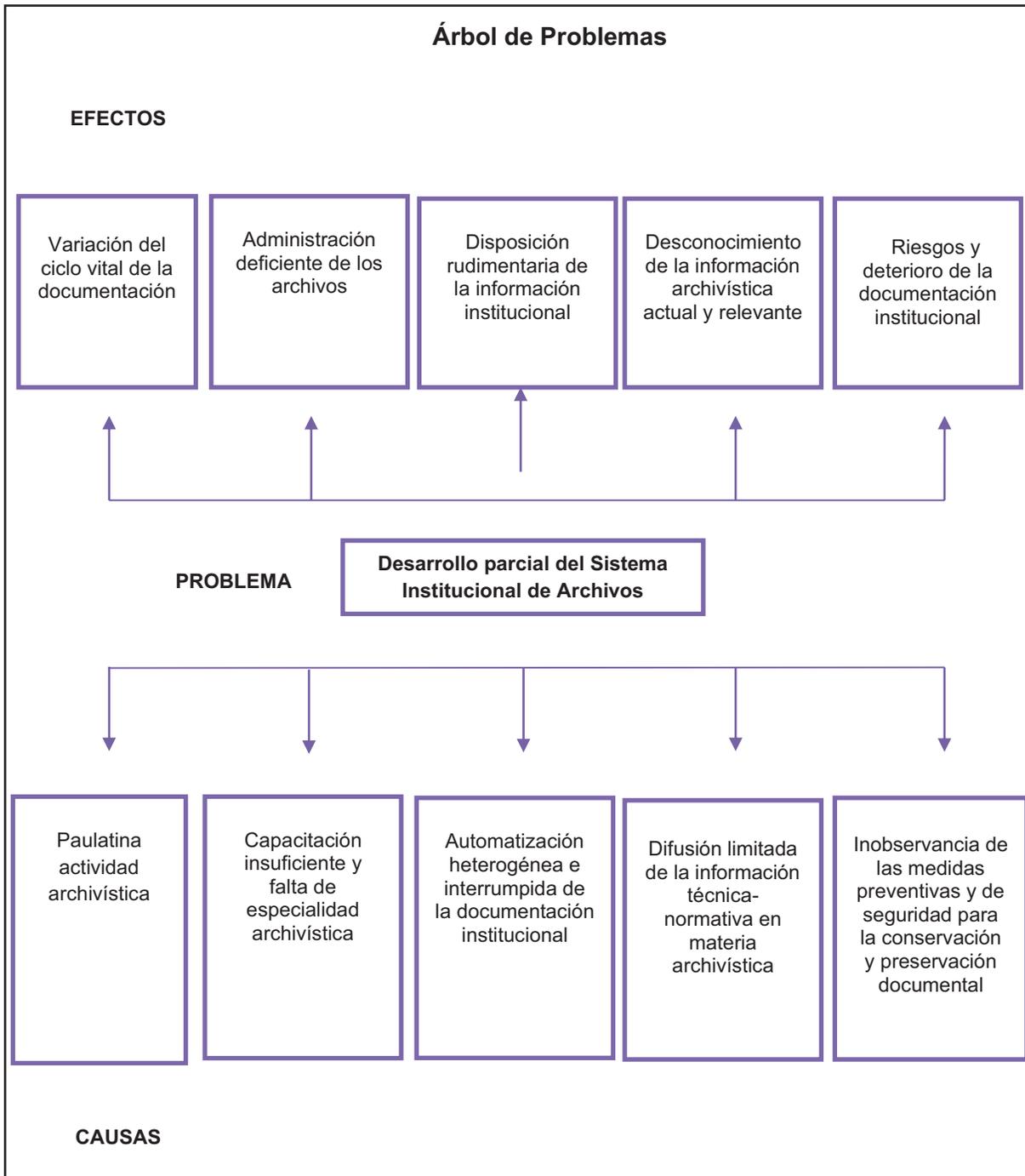
Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Actor 1: Consejo General	5	5	25
Actor 2: Presidencia del Consejo General	4	4	16
Actor 3: Consejerías Electorales	4	4	16
Actor 4: Junta Administrativa	4	4	16
Actor 5: COTECIAD	5	5	25
Actor 6: Secretaría Ejecutiva	5	5	25
Actor 7: Secretaría Administrativa	4	4	16
Actor 8: Contraloría Interna	4	4	16
Actor 9: Direcciones Ejecutivas	4	4	16
Actor 10: Unidades Técnicas	4	4	16
Actor 11: Órganos Desconcentrados	4	4	16
Actor 12: Administración de Archivos	5	5	25
Actor 13: Consejo de Archivos de la Ciudad de México	5	5	25
Actor 14: Público en general	2	2	4

Los valores 1 a 5, asignados en las columnas de “Interés o expectativa” y “Fuerza”, corresponden al grado de preocupación de los involucrados, en relación con su participación activa y contribución al desarrollo archivístico en el Instituto.

b) Análisis de Problemas

En el siguiente esquema, a partir de la observancia a la norma y de la experiencia adquirida por el COTECIAD y por la Administración de Archivos, durante 2021, se advierten los problemas detectados en los procesos de gestión documental. El principal problema por resolver es el relativo al “desarrollo parcial del Sistema de Archivos”. En la parte inferior del árbol de problemas se describen las causas más importantes de su origen y, en el apartado superior, los efectos relevantes del mismo.



El **problema principal** por resolver será “el desarrollo parcial del Sistema Institucional de Archivos”, tal y como se advierte en el *árbol de problemas*, debido a diversas **causas**:

1. Paulatina actividad archivística.

Desde marzo de 2020 se suspendieron las actividades archivísticas con motivo de la contingencia a causa del Covid-19, las cuales se fueron retomando durante el 2021, en

condiciones de riesgo y con algunas limitantes como la falta de criterios sólidos para la gestión documental electrónica y su tratamiento institucional; el horario laboral y la presencia alterna de las personas encargadas de los archivos en las diferentes oficinas y órganos desconcentrados; lo que provocó un atraso en la concentración, control y tratamiento de los documentos ingresados o generados por las áreas y órganos desconcentrados. Además, la mayoría de las áreas suspendieron las transferencias y preparación de la documentación sujeta a baja definitiva, conforme a las vigencias y técnicas de selección establecidas en el Catálogo de Disposición Documental, lo que altera el ciclo vital de la documentación institucional.

Por otro lado, el año 2021 significó un reto para los componentes normativos del Sistema de Archivos, ya que las nuevas disposiciones de la Ley de Archivos obligaron la revisión y adecuación de la normativa e instrumentación archivística; lo que implicará un doble esfuerzo para su debida aplicación en un escenario de actividades a distancia.

Lo antes expuesto, también ha provocado un incremento en las asesorías en materia archivística, a través de nuevos mecanismos, por correos electrónicos, llamadas telefónica, mensajes por WhatsApp o de manera presencial; las cuales advierten la necesidad de actualizar constantemente la instrumentación archivística para el desahogo de los procesos documentales.

Es importante señalar que, al menos en el periodo de contingencia, el COTECIAD ha emitido criterios técnicos para el desahogo de los procesos archivísticos, así como la actualización constante de instrumentos archivísticos, aún sin contar con el apoyo y coordinación en el diseño de políticas y metodologías archivísticas por parte del Consejo de Archivos de la Ciudad de México, tal como lo establecen las nuevas disposiciones en la materia. Dichas políticas y metodologías serían óptimas para la homologación de criterios entre los entes de esta Ciudad.

2. Capacitación insuficiente y falta de especialidad archivística.

En el Instituto Electoral se han advertido tres situaciones que revelan que la capacitación es insuficiente en la formación archivística. La primera es la integración del nuevo personal encargado de los Archivos de Trámite de las diferentes áreas del Instituto Electoral o la rotación del personal en diferentes adscripciones, sobre todo en los Órganos Desconcentrados. La segunda, debido a que la mayoría de los encargados de los archivos cuenta con perfiles

diferentes al de archivista, como *secretarias ejecutivas, asistentes administrativos, analistas y auxiliares de servicios*. La tercera consiste en que la capacitación es anual, la cual resulta insuficiente para el desarrollo de sus funciones en la materia, lo que significa un doble esfuerzo para el personal del Archivo, adscrito a la OAIPyPDP, tanto en la investigación y actualización de ciertos temas que involucran la materia archivística, como en la adaptación de esos conocimientos adquiridos en el contexto institucional para compartirlos con el resto de las y los funcionarios del Instituto, a través de los cursos programados en coordinación con la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD) o bien, a través de las asesorías continuas.

La capacitación insuficiente evita la especialización en la materia, sobre todo para aquellas personas funcionarias que se encargan de brindar las asesorías y los cursos de archivo, lo que podría cuestionársele la falta de conocimientos de temas actuales y específicos en la materia.

Por lo anterior, se requiere una capacitación constante, al alcance del personal interesado en adquirir los conocimientos básicos para la correcta y eficiente administración de los archivos del Instituto Electoral; así como la actualización y especialización en instituciones o con especialistas externos, primordialmente para el personal que apoya en la Administración de los Archivos.

3. Automatización heterogénea de la documentación institucional.

En cumplimiento a las *leyes de Archivo* y al *Reglamento del Sistema de Archivos*, a instancia del COTECIAD y con apoyo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), el Instituto cuenta con un sistema informático para el control de la gestión documental, denominado “Sistema de Control de Gestión Documental” (Sistema de Control) el cual fue diseñado con la finalidad de optimizar tiempos y recursos, así como de integrar en una sola herramienta los procesos de gestión que se llevan a cabo en las áreas del Instituto. Sin embargo, por varias razones este sistema no ha logrado su propósito al cien por ciento, por lo que, a partir del ejercicio 2021, se decidió cambiar de plataforma y actualizar su diseño conforme a las necesidades exteriorizadas por parte de las áreas que lo operan, lo que ha provocado un atraso en la sistematización de la información contenida en la documentación generada y de la que ingresa en cada una de las áreas del Instituto.

Respecto a la documentación electrónica, generada durante el periodo de la contingencia, el COTECIAD, además de emitir una serie de recomendaciones para el tratamiento y la conservación de la misma, en 2021 adecuó la instrumentación técnica normativa conforme a las mismas; no obstante, aún se requiere de políticas y criterios sólidos, sobre todo, en la para su control, acceso, consulta y disposición, acordes a las nuevas disposiciones normativas.

Cabe mencionar que, por las particularidades de la documentación y la forma en que administran sus archivos, los órganos desconcentrados carecen de un sistema que se adapte a sus necesidades; tal carencia representa una desventaja en el control de la documentación y la sistematización heterogénea de la información.

Por otro lado, a partir de 2019 se han hecho transferencias secundarias de la documentación institucional, tanto en soporte físico (papel) como electrónica, a través de la digitalización, conforme al Programa que para ello fue aprobado por el COTECIAD; sin embargo, aún los insumos son limitados para el escaneo y almacenamiento. Precedente que demanda una serie de acciones para contar con las herramientas informáticas necesarias, sobre todo, un sistema útil para la sistematización, almacenamiento, disposición y transferencia electrónica de la información institucional. Asimismo, se advierte la necesidad para ofrecer la capacitación respectiva, a efecto de que la digitalización se haga de manera correcta y homogénea.

4. Difusión limitada de la información técnica-normativa en materia archivística.

Respecto al COTECIAD, la mayoría de sus integrantes no son directamente las personas responsables de los archivos de Trámite de las áreas u órganos desconcentrados que representan. Esto provoca un atraso en la información, confusiones o desconocimiento de la normativa archivística y su aplicación, al no hacerse extensiva al personal encargado de los archivos.

La Administración de Archivos se ha encargado de recabar información útil y actual para su difusión, aprovechando los eventos, conferencias o cursos impartidos por otras instituciones, sin que se cuente con el apoyo del Consejo de Archivos de la Ciudad de México. Además, debido a la escasez de recursos financieros, el único medio de difusión de la información en la materia es la Red Institucional Electoral (RIE). Ello no ha sido suficiente para lograr un impacto en el público en general. Por lo tanto, será oportuno recurrir a las fuentes de información que

fomenten una cultura archivística, tal y como lo disponen las normas de Archivos, y buscar los espacios convenientes para su difusión permanente.

5. Cumplimiento de las medidas preventivas y de seguridad para la conservación y preservación documental.

En el Instituto Electoral se han llevado algunas acciones que conducen a la prevención y seguridad de nuestros archivos; por lo tanto, es necesario seguir insistiendo en el destino de espacios adecuados y mobiliario especial para la conservación y preservación documental.

A partir de los últimos diagnósticos realizados con motivo de las supervisiones a los archivos de Trámite, se han detectado espacios expuestos a riesgos naturales o ambientales, por encontrarse en lugares inapropiados como sótanos, azoteas o sitios húmedos, lo que provoca daños en la documentación.

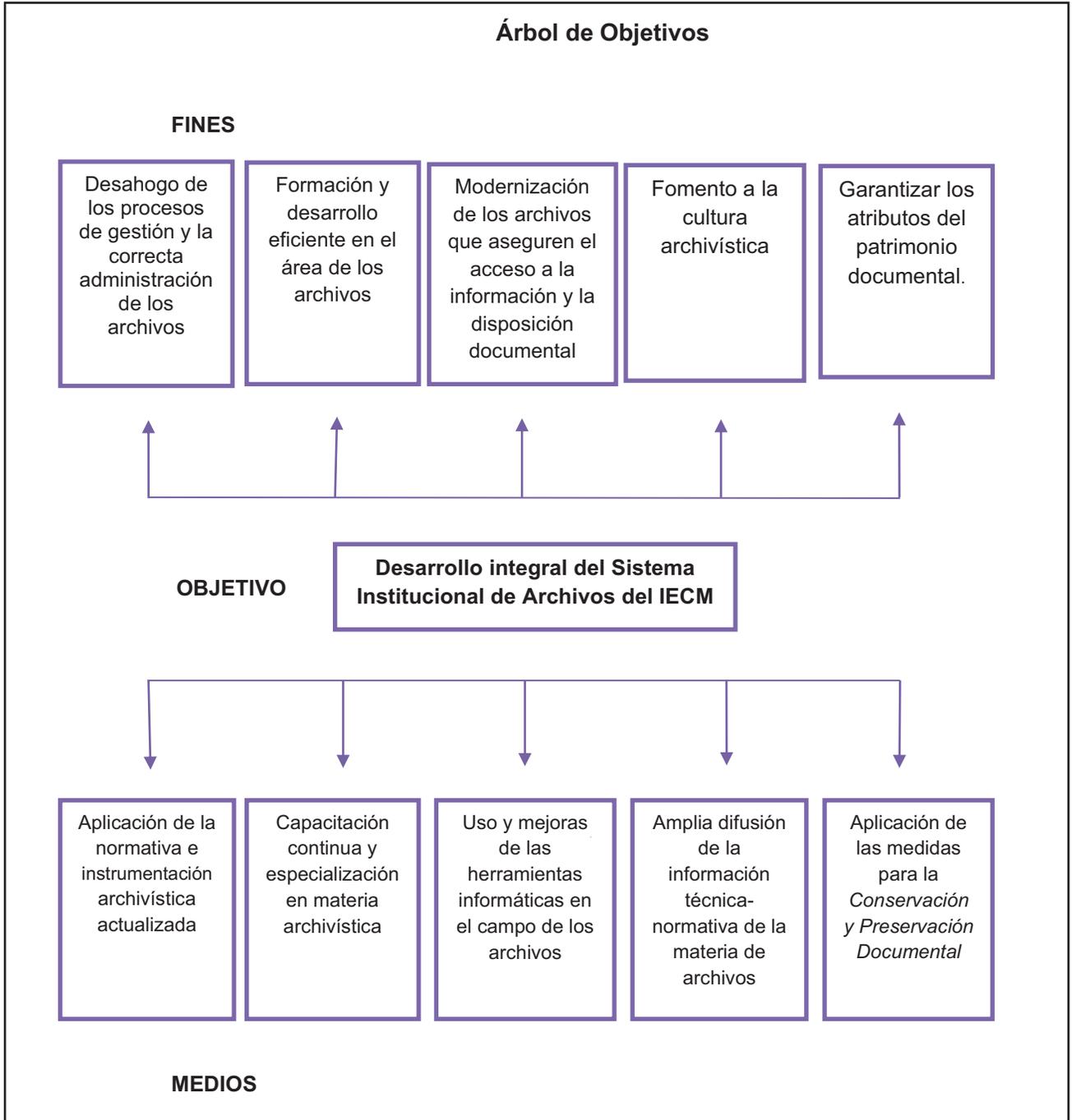
En cuanto al mobiliario de archivo, los Órganos Desconcentrados y algunas áreas centrales cuentan con anaqueles que no son ideales para soportar el peso de las cajas de archivo que ahí se colocan para su resguardo, debido al tipo de material y la forma en que fueron fabricados; por cierto, hay algunos que se encuentran en malas condiciones, por lo que sería pertinente reemplazarlos. Asimismo, los expedientes integrados en carpetas se encuentran colocados en lugares provisionales lo que dificulta el acceso y la consulta inmediata de la información, así como el maltrato de los documentos.

También, debido a la insuficiencia presupuestal, se cuenta con limitado material especial de archivo, sobre todo el de las cajas con tratamiento ignífugo y los fólderres libres de ácido, lo que a futuro podría ocasionar un deterioro en la documentación.

Sin duda, la digitalización se hace necesaria para la preservación del patrimonio documental, así como el material y equipo especial de archivo; sin embargo, dada la presencia parcial del personal del Archivo General y de Concentración, a causa de la contingencia por el Covid-19 se han suspendido, al menos, la documentación que se conserva en el Archivo Histórico.

c) Análisis de objetivos

En el siguiente esquema se muestran los medios para alcanzar ciertos fines que, a su vez, tendrán como objetivo principal la solución de los problemas detectados. En la parte central del árbol se indica el objetivo general; y, en la parte inferior, demuestran los medios para lograr los fines esperados.



El esquema muestra el **objetivo principal** del PIDA, que consiste en el “desarrollo integral del Sistema Institucional de Archivos”, gracias a las cinco actividades que se plantean como medios y fines:

1. Desarrollo e instrumentación de la normativa técnica en materia de archivos

Es necesario emitir acciones que impulsen el desahogo de los procesos documentales y archivísticos, con criterios homogéneos, conforme a las nuevas disposiciones de la *Ley de Archivos* y al *Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Manual de Archivos)*, aprobado por el COTECIAD, como son:

- Aplicación correcta y permanente de los instrumentos de control y consulta archivísticos, aprobados por el COTECIAD, los cuales requieren adecuarse conforme a las necesidades detectadas en cada una de las áreas y órganos desconcentrados del Instituto Electoral.
- La asesoría continúa al personal de todas las áreas del Instituto sobre los procesos de gestión documental y administración de archivos.
- El seguimiento de cada uno de los procedimientos que se establecen en el *Manual de Archivos*, conforme a los procesos de gestión vinculados con el ciclo vital de los documentos.
- Las acciones que tengan que ver y aseguren la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, como la revisión y actualización de la normativa e instrumentación archivística que se encuentre publicada en el Portal de Transparencia (artículo 121, fracciones XLIX y L de la *Ley de Transparencia*).
- Apoyo con las respuestas de información pública relacionadas con el Sistema Institucional de los Archivos, o bien, con lo relacionado a la supresión de los sistemas de datos personales con soporte documental.

2. Formación en materia archivística

Con el fin de lograr la eficacia deseada en la administración de los archivos, se propone que el personal encargado de los archivos de Trámite cuente con los conocimientos básicos en la materia, mediante cursos o talleres que sean propuestos como parte del Programa de Capacitación Anual, siempre con el apoyo y coordinación de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD), el cual es aprobado por el Comité de Transparencia.

De igual manera, es necesario que el personal del Archivo, adscrito a la OAIPyPDP cuente con una especialización sobre temas actuales que propicien la evolución de nuestros archivos. Ello, debido a que entre sus funciones están la de asesorar y capacitar en los procesos de gestión documental al personal de este Instituto, por un lado; y, por otro, la de apoyar en la ejecución del PIDA, elaborar todos los instrumentos archivísticos y documentos presentados ante el COTECIAD. De ahí que se hará la propuesta correspondiente para contribuir a la formación archivística.

Sin duda, existirán algunas otras fuentes de formación archivística, en la figura de instituciones externas, de las que la Administración de Archivos estará al pendiente y fomentará el interés para la asistencia de las y los funcionarios del Instituto.

3. Tecnología en el campo de los archivos.

Se requerirá ejecutar diversas acciones que contribuyan a la modernización de nuestros archivos, apoyándose en el uso de los insumos tecnológicos, a fin de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones de la Ley de Archivos:

- Implementar las acciones necesarias para el desarrollo de una Plataforma Digital que permitan la sistematización de la información contenida en la documentación institucional, para fines de consulta, disposición, y difusión de la información contenida en los mismos.
- Ejecutar acciones para que los órganos desconcentrados cuenten con un sistema de control de gestión documental, que se adecúe a sus necesidades y particularidades en la administración de sus archivos.
- Detectar, mediante la supervisión que realice el personal de Archivo, las deficiencias u obstáculos para la operación correcta y completa de cada uno de los módulos que integran el Sistema de Control.
- Dar seguimiento a las deficiencias u obstáculos detectados, o bien, atender los requerimientos que surjan respecto a su grado de operatividad o mejora.
- Brindar a los encargados de operarlo, la asesoría continua o la capacitación personalizada e integral, con el apoyo de la UTSI. Para ello, será indispensable mantener actualizados los catálogos de disposición y clasificación que conforman dicho sistema.
- Aplicar cada una de las fases establecidas en el Programa de Digitalización Documental.

- Promover la depuración constante de los archivos electrónicos, así como del Sistema de Control, a fin de evitar la saturación de información que no requiera conservarse.

4. Difusión de la información técnica-normativa en materia de archivos

La finalidad de la difusión es acercar la información técnica-normativa en materia de archivos al personal del Instituto, a través de folletos, carteles o cualquier otro medio, como la Red Institucional Electoral o un micrositio en el sitio de Internet Institucional. En ella se cuenta con un espacio destinado para publicar información relacionada con el tema “archivo”. Tanto el material como los medios de difusión serán puestos a consideración del COTECIAD.

Para fomentar la cultura archivística, también será necesario hacer nuestra la difusión de la información relativa a la materia de procedencia externa. Para ello, el personal del Archivo estará al pendiente de aquella que sea útil para nuestra institución.

5. Aplicación de las medidas de conservación y preservación documental.

Dado los resultados de las últimas supervisiones realizadas a los archivos de trámite, se seguirá insistiendo en la aplicación de las políticas de conservación, preservación y restauración, establecidas en el *Plan de Conservación y Preservación Documental del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Plan)*; asimismo, se dará seguimiento oportuno a las medidas preventivas y curativas de la documentación, una vez que las condiciones sanitarias y las actividades institucionales se normalicen.

La digitalización documental, vista como medida preventiva, permitirá conservar en excelentes condiciones la documentación institucional histórica. Lo anterior, siempre y cuando se cuente con los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución del Programa de Digitalización Documental, y las actividades institucionales se normalicen.

Asimismo, se propondrá la adquisición de material especial para la integración, el cuidado y el resguardo en condiciones óptimas de la documentación institucional (cinta restauradora, fólderres libres de ácido y cajas ignífugas para el Archivo de Concentración e Histórico). También se propondrá la adquisición del equipo necesario para la protección y seguridad sanitaria del personal que desarrolla actividades archivísticas (batas, cubre bocas, guantes,

brochas o cojines de limpieza de documentos, lentes, cofias y desinfectantes). Además, es necesario contar en el Archivo de Concentración con una trituradora de gran capacidad para la eliminación inmediata del papel (en protección de los datos personales).

En relación con la protección de datos personales, convendrá realizar tareas conjuntas con el Departamento de Datos Personales y el área del Archivo, adscritos a la OAIPyPDP, con el propósito de unificar criterios y contar con las condiciones especiales para el control y resguardo de la documentación en las instalaciones de los Archivos de Concentración e Histórico, en cumplimiento a las disposiciones normativas.

Se reitera la necesidad de que algunas áreas centrales y los órganos desconcentrados cuenten con las instalaciones y el mobiliario adecuados para el resguardo de su documentación, sobre todo para los expedientes integrados en carpetas. Se insistirá en la adquisición de mobiliario con las mismas características y diseño que el que se encuentra actualmente en los archivos, tanto de Trámite de áreas centrales como en el General y de Concentración. Lo anterior, dada la utilidad y ventajas obtenidas a partir de su instalación, y la posibilidad de homogeneizar nuestro Sistema de Archivos.

La supervisión en los archivos de nuestra institución es el medio indispensable para detectar las necesidades o factores que ponen en riesgo la documentación, una vez que se normalicen las actividades institucionales. La aplicación de un cuestionario al personal encargado de los archivos, conforme a la calendarización que apruebe el COTECIAD, contribuirá a esta labor y permitirá tanto evaluar el estado en el que se encuentren los archivos como el seguimiento de las medidas de preservación establecidas en el *Plan*.

Por otra parte, se emprenderán las acciones necesarias para sensibilizar a la comunidad del Instituto Electoral sobre la importancia de observar y atender las medidas preventivas, y para enfrentar los casos de emergencia, riesgo o catástrofes en los archivos, solicitando el apoyo del área de Protección Civil, cuando sea necesario. Todo lo anterior, con el fin de garantizar la integridad y preservación del patrimonio documental del Instituto Electoral, siempre que existan las condiciones presupuestales.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

Como parte del análisis de acciones encaminadas a solucionar problemas detectados a partir de los medios expuestos en el árbol de objetivos que, a su vez, guardan correspondencia con el árbol de problemas, es oportuno precisar que las acciones formuladas en el programa tienen presente los alcances y disposiciones normativas establecidas por las leyes aplicables en materia de Archivos, las cuales contribuirán al cumplimiento de los objetivos de nuestra Política de Calidad.

A continuación, se muestran las acciones correspondientes a cada uno de los medios indicados en el esquema del apartado que antecede:

Medio	Acciones
1. Desarrollo e instrumentación de la normativa técnica en materia de archivos.	1.1 Instrumentación Archivística. 1.2 Asesoría al personal encargado de los archivos de trámite en el seguimiento y aplicación de los procesos archivísticos. 1.3 Seguimiento al “Manual de Organización y Procedimientos de los archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México” (<i>Manual de Archivos</i>). 1.4 Acciones en materia de Transparencia.
2. Formación en materia archivística	2.1 Elaboración de la propuesta de estructura temática del curso o taller en materia archivística para el personal encargado de los archivos del Instituto. 2.2 Programación del curso o taller en materia archivística para el personal encargado de los archivos del Instituto, en coordinación con la UTCyD. 2.3 Informe al COTECIAD sobre la impartición del curso o taller en materia archivística para el personal encargado de los archivos del Instituto. 2.4 Atención a otras fuentes de formación archivística.
3. Tecnología en el campo de los archivos.	3.1 Acciones para la sistematización de la información contenida en la documentación institucional. 3.2 Seguimiento de la operación y mejoras del Sistema de Control de Gestión Documental (Sistema de Control). 3.3 Supervisión de la operatividad del Sistema de Control. 3.4. Digitalización de la documentación institucional.
4. Difusión de la información técnica-normativa en materia de archivos	4.1 Diseño del material para la difusión de la información archivística. 4.2 Presentación del material de difusión para la aprobación del COTECIAD. 4.3 Difusión del material de la información archivística.
5. Aplicación de las	5.1 Elaboración y presentación, ante el COTECIAD, del cuestionario de

Medio	Acciones
medidas de conservación y preservación Documental.	<p>evaluación y calendario de la supervisión en los archivos de trámite, para dar seguimiento a las medidas establecidas en el de “Plan de Conservación Documental” (<i>Plan</i>).</p> <p>5.2 Supervisión de los archivos de trámite del Instituto para dar seguimiento a las medidas establecidas en el Plan.</p> <p>5.3 Seguimiento a las medidas establecidas en el Plan y en la “Guía para enfrentar situaciones de emergencia, riesgos o catástrofes en los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México” (Guía).</p>

e) Selección de la alternativa óptima.

En esta etapa se determinan las alternativas estratégicas que llevan a solucionar el problema.

Medio: 1 Desarrollo e instrumentación de la normativa técnica en materia de archivos

- Acción 1 Instrumentación archivística.
- Acción 2 Asesoría al personal encargado de los archivos de trámite en el seguimiento y aplicación de los procesos archivísticos.
- Acción 3 Seguimiento al “Manual de Organización y Procedimientos de los archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México” (*Manual de Archivos*).
- Acción 4 Acciones en materia de Transparencia.

Medio: 2 Formación en materia archivística

- Acción 1 Elaboración de la propuesta de estructura temática del curso o taller en materia archivística para el personal encargado de los archivos del Instituto.
- Acción 2 Programación del curso o taller en materia archivística para el personal encargado de los archivos del Instituto, en coordinación con la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD).
- Acción 3 Informe al COTECIAD sobre la impartición del curso o taller en materia archivística para el personal encargado de los archivos del Instituto.
- Acción 4 Atención a otras fuentes de formación archivística.

Medio: 3 Tecnología en el campo de los archivos

- Acción 1 Acciones para la sistematización de la información contenida en la documentación institucional.
- Acción 2 Seguimiento de la operación y mejoras del Sistema de Control de Gestión Documental (Sistema de Control).

Acción 3 Supervisión de la operatividad del Sistema de Control.

Acción 4 Digitalización de la documentación institucional.

Medio: 4 Difusión de la información técnica-normativa en materia de archivos

Acción 1 Diseño del material para la difusión de la información archivística.

Acción 2 Presentación del material de difusión para la aprobación del COTECIAD.

Acción 3 Difusión del material de la información archivística.

Medio: 5 Aplicación de las medidas de conservación y preservación documental.

Acción 1 Elaboración y presentación, ante el COTECIAD, del cuestionario de evaluación y calendario de la supervisión en los archivos de trámite, para dar seguimiento a las medidas establecidas en el “Plan de Conservación y Preservación Documental del Instituto Electoral de la Ciudad de México” (*Plan*).

Acción 2 Supervisión en los archivos de trámite del Instituto, para dar seguimiento a las medidas establecidas en el Plan.

Acción 3 Seguimiento a las medidas establecidas en el *Plan* y en la “Guía para enfrentar situaciones de emergencia, riesgos o catástrofes en los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México” (*Guía*).

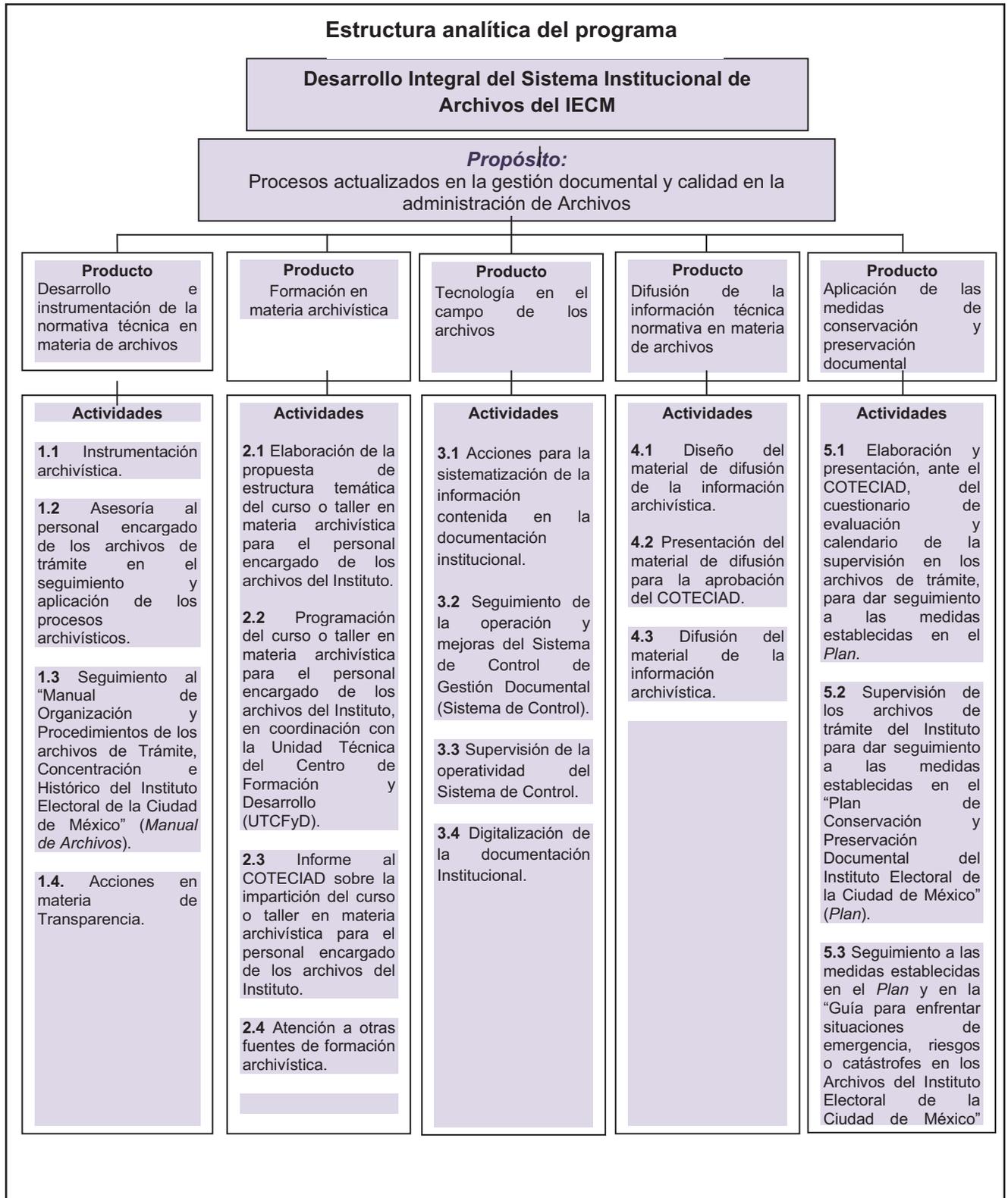
Determinación de la estrategia óptima:

Las acciones descritas atienden el ciclo vital de los documentos del Instituto Electoral y los procesos gestión documental, que se vinculan con las atribuciones de cada uno de los componentes del Sistema de Archivos, tal y como lo dispone la *Ley de Archivos*. En consecuencia, cada uno de los medios indicados constituye una estrategia óptima para fortalecer nuestro Sistema de Archivos. Para ello, se determinó, por cada acción propuesta, el grado de factibilidad económica, técnica y normativa.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

La estructura analítica del programa muestra la relación directa que guardan cada una de las acciones que van a desarrollar los componentes normativos (COTECIAD y la Administración de Archivos) y operativos (las personas encargadas de la Oficialía de Partes, de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico) del Sistema de Archivos, para obtener los resultados

esperados de las propias actividades sustantivas antes descritas y, con ello, alcanzar nuestro fin Institucional.



Segunda Etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN Contribuir en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como en los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Ejecución del Programa para el desarrollo integral del Sistema de Archivos del Instituto Electoral, lo que garantiza el derecho humano de acceso a la información pública y la apertura proactiva de la información.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = % de avance en el cumplimiento de las actividades que establece el Programa / 100% del avance programado en el año * 100	Anual	Informe Anual	Cumplir con las disposiciones normativas y criterios archivísticos con la ejecución de las actividades institucionales del Programa.
Propósito Procesos actualizados en la gestión documental y calidad en la administración de Archivos	Funcionamiento de los componentes del Sistema de Archivos del Instituto Electoral, para el avance y la modernización de los archivos.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = el Avance presentado en los componentes del Sistema de Archivo * 1.00/ Funcionalidad de los componentes del Sistema de Archivos*1.00	Anual	Informe Anual	Lograr el funcionamiento del Sistema de Archivos con la instrumentación archivística, los recursos humanos y materiales necesarios.
Componentes						
1. Desarrollo e instrumentación de la normativa técnica en materia de archivos.	Instrumentación actualizada en los procesos documentales y archivísticos.	Gestión	$A=L*1/M*Tr$ Eficacia = Desahogo de los procesos documentales * 0.25 / Instrumentación archivística actualizada	Trimestral	Documento o Instrumento Archivístico	Desahogar los procesos de gestión documental con base en la norma y con la aplicación de instrumentos archivísticos

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
2. Formación en Materia Archivística.	Capacitación y especialización del personal encargado de los archivos del Instituto Electoral.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = la Capacitación en materia de archivos al personal encargado de los archivos del Instituto Electoral realizada * 1 año / Formación en archivística del personal encargado de los archivos del Instituto Electoral programada* 1.00	Anual	Curso o Taller	Contribuir en la formación archivística de los responsables de los archivos del Instituto, a través del curso o taller en materia archivística, en coordinación con la UTCFyD.
3. Tecnología en el campo de los archivos.	Sistematización para el acceso de la información institucional con el empleo de la tecnología.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = Tecnología aplicada para el acceso a la información institucional / *0.25 trimestre / Sistematización para el acceso de la información institucional programada * 0.25	Trimestral	Informe	Sistematizar la información institucional para su acceso con el uso de herramientas informáticas y el apoyo de la UTSI.
4. Difusión de la información técnica normativa en materia de archivos.	Fomento de la cultura archivística, a partir de la difusión de la información técnica normativa en materia archivística.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = Difusión de la información técnica normativa realizada * 1 año / Difusión de la información técnica normativa programada* 1.00	Anual	Material de difusión	Difusión de la información archivística en los medios y en el período que determine el COTECIAD.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
5. Aplicación de las medidas de conservación y preservación documental.	Seguimiento de las medidas preventivas y curativas para la conservación y preservación de la documentación institucional.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = Seguimiento realizado a las medidas establecidas en el Plan Diagnóstico de los archivos del Instituto * 0.25 / Seguimiento programado a las medidas establecidas en el Plan * 0.25	Trimestral	Documento	Seguimiento de las necesidades detectadas en el Diagnóstico de la Supervisión de los archivos, como medidas establecidas en el <i>Plan</i> , conforme a las acciones que apruebe el COTECIAD.
Actividades: 1.1 Instrumentación archivística.	Aplicación de los instrumentos de control archivístico para la correcta administración documental.	Eficacia	$Eficacia=L*1/M*Tr$ Eficacia = N Instrumentos de Control Archivístico aplicados * 0.25 trimestre / N Instrumentos de Control Archivístico aprobados * 0.25	Trimestral	Documento	Aplicación de los instrumentos archivísticos que el COTECIAD apruebe.
1.2 Asesoría al personal encargado de los archivos sobre los procesos documentales y archivísticos.	Ejecución de los procesos documentales archivísticos, con el apoyo de asesorías conforme a la normativa archivística.	Eficacia	$A=L*1/M*Tr$ Eficacia = N Asesorías sobre los procesos archivísticos realizadas* 0.25 /N asesorías sobre los proceso archivísticos solicitadas* 0.25	Trimestral	Informe	Asesorar sobre los procesos de gestión documental, siempre que lo requieran los responsables de archivos de trámite.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
1.3 Seguimiento al "Manual de Organización y Procedimientos de los archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México" (<i>Manual de Archivos</i>).	La aplicación del Manual de Archivos para la correcta organización y ejecución de los procedimientos, conforme al ciclo vital de los documentos.	Eficacia	$A=L*1/M*Tr$ Eficacia = N informes realizados de la revisión y transferencias documentales conforme al Manual de Archivos * 0.25 / N revisiones y transferencias documentales conforme al Manual de Archivos * 0.25	Trimestral	Informe	Aplicación de los procedimientos establecidos en el Manual de Archivos, siempre que las áreas ejecuten los procesos de gestión documental.
1.4 Acciones en materia de transparencia.	Cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia relacionadas con los archivos del Instituto.	Eficacia	$A=L*1/M*Tr$ Eficacia = N Acciones de transparencia realizadas * 0.25 / Disposiciones normativas establecidas* 0.25	Trimestral	Informe	Atender las disposiciones en materia de Transparencia, siempre que tengan que ver con el ámbito de los archivos.
Actividades: 2.1 Propuesta de estructura temática del curso o taller en materia archivística para el personal encargado de los archivos del Instituto.	Elaboración de la estructura temática del curso o taller en materia archivística, dirigido a los responsables de los archivos.	Eficacia	$A=L*1/M*Tr$ Eficacia = Elaboración de la estructura temática del curso o taller de archivo * 1 año / Propuesta para el programa de capacitación * 1.00	Anual	Documento	Propuesta de la estructura temática del curso o taller de archivo, como parte del programa de capacitación, de acuerdo a las necesidades en materia de archivo.
2.2 Programación del curso o taller en materia archivística para el personal encargado de los archivos Instituto, en coordinación con la UTCFyD.	Formación en materia de archivos, conforme a la estructura temática propuesta.	Eficacia	$A=L*1/M*Tr$ Eficacia = N curso o taller impartidos en materia archivística * 1 año / N curso o taller en materia archivística programados * 1.00	Anual	Documento	La programación y coordinación del curso o taller se llevará a cabo con el apoyo de la UTCFyD, de acuerdo con la propuesta de estructura temática.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
2.3 Informe al COTECIAD sobre la impartición del curso o taller en materia archivística para el personal encargado de los archivos del Instituto.	Informe sobre la impartición del curso o taller en materia archivística.	Eficacia	$A=L*1/M*Tr$ Eficacia = N informes elaborados de la Impartición del curso o taller en materia archivística * 1 / = N informes programados de cursos o talleres programados en materia archivística * 1.00	Anual	Informe	Presentación del informe que elabore la UTCFyD sobre el curso o taller en materia archivística, ante el COTECIAD.
2.4 Atención a otras fuentes de formación archivística.	Formación archivística, a través de otras fuentes.	Eficacia	$A=L*1/M*Tr$ Eficacia = N informes realizados respecto a la formación archivística a través de diversas fuentes * 0.2 / N fuentes de información * 0.25	Trimestral	Informe	Formación archivística complementaria, siempre que existan otras fuentes.
Actividades: 3.1 Acciones para la sistematización de la información contenida en la documentación institucional.	Sistematización de la información archivística	Eficacia	$A=L*1/M*Tr$ Eficacia = N acciones realizadas para la sistematización de la información archivística * 1 / N acciones programadas para el acceso, consulta y difusión de la documentación institucional * 1.00	Anual	Curso	Con el apoyo de UTSI se sistematizará la información institucional

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
3.2 Seguimiento de la operación y mejoras del Sistema de Control de Gestión Documental (Sistema de Control).	Seguimiento de la operación y de las solicitudes de mejora en la operación homogénea del Sistema de Control.	Eficacia	$Eficacia = L * 1 / M * Tr$ Eficacia = N informes realizados de las asesorías y demás acciones para la operación y mejora del Sistema de Control * 0.25 / solicitudes de asesorías y demás acciones para la operación y mejora del Sistema de Control * 0.25	Trimestral	Informe	Operación completa y mejoras del Sistema de Control, según las condiciones técnicas, los recursos informáticos y disposición del personal encargado para operarlo.
3.3 Supervisión de la operatividad del Sistema de Control.	Supervisión de la operación del Sistema de Control, para detectar deficiencias y proponer mejoras en el control y sistematización de la información institucional.	Eficacia	$A = L * 1 / M * Tr$ Eficacia = Documento de la supervisión de la operatividad de los instrumentos en el Sistema de Control realizado * 1 año / Documento Programado sobre la supervisión de la operatividad del Sistema de Control * 1.00	Anual	Documento	Supervisión a las áreas que operen el Sistema de Control, siempre que exista la disponibilidad del personal y se normalicen las actividades presenciales en el Instituto Electoral.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
3.4 Digitalización de la documentación institucional.	Conservación y preservación de la documentación institucional, a través de la digitalización.	Eficacia	$Eficacia = L * 1 / M * Tr$ $Eficacia = N$ reportes elaborados de la conservación y preservación de la documentación institucional * 0.25 / N documentos y verificaciones conforme el Programa de Digitalización Documental * 0.25	Trimestral	Reporte	Aplicación del Programa de Digitalización Documental, siempre que existan los recursos humanos y materiales necesarios, y se normalicen las actividades presenciales en el Instituto Electoral.
Actividades: 4.1 Diseño del material para difusión de la información archivística.	Diseño del material de difusión en el marco de la cultura archivística.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ $Eficacia =$ Material de difusión elaborado y aprobado por el COTECIAD respecto de la Cultura archivística * 1 / material de difusión programado * 1.00	Anual	Material de Difusión	Diseño del material con temas actuales o de interés archivístico, conforme a las condiciones presupuestales.
4.2 Presentación ante el COTECIAD, del material de difusión para su aprobación.	Presentación del material de difusión diseñado en el marco de la cultura archivística.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Proyecto de difusión diseñado y presentado ante el COTECIAD * 1 / Proyecto de difusión diseñado y aprobado por el COTECIAD * 1.00	Anual	Material de Difusión	Proyecto de difusión para la aprobación del COTECIAD.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
4.3 Difusión del material de la información archivística.	Difusión del material aprobado por el COTECIAD.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = N material de archivo aprobados por el COTECIAD difundidos * 1 / N materiales de de archivo aprobados por el COTECIAD * 1.00	Anual	Material de Difusión	Difusión en los medios y durante el periodo que señale el COTECIAD.
Actividades: 5.1 Elaboración y presentación ante el COTECIAD, del cuestionario de evaluación y calendario de la supervisión en los archivos de trámite para dar seguimiento a las medidas establecidas en el Plan de Conservación y Preservación Documental (Plan).	Calendarización e instrumentación que se empleará en la supervisión en los archivos de trámite del Instituto Electoral.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = Calendarización e instrumentación para la supervisión de las medidas establecidas en el Plan * 1 año / Cuestionario de evaluación y calendario para la supervisión aprobados por el COTECIAD * 1.00	Anual	Cuestionario y calendario	Cuestionario de evaluación y calendario de visitas, aprobado por el COTECIAD.
5.2 Supervisión en los archivos de trámite del Instituto, para dar seguimiento a las medidas establecidas en el Plan.	Supervisión para dar seguimiento a las medidas establecidas en el Plan.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = Diagnostico de la supervisión realizada a los archivos de trámite del IECM * 1 año / Supervisión programada para dar seguimientos a las medidas establecidas en el Plan. * 1.00	Anual	Diagnóstico	Supervisión en los archivos de trámite del IECM, con la aplicación del cuestionario de evaluación y en las fechas establecidas por el COTECIAD, siempre que se normalicen las actividades presenciales en el Instituto.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
5.3 Seguimiento a las medidas establecidas en el <i>Plan</i> y en la Guía para enfrentar situaciones de emergencia, riesgo o catástrofes en los archivos del IECM (<i>Guía</i>).	Seguimiento a las necesidades advertidas en la supervisión o situaciones que pongan en riesgo los archivos del Instituto Electoral.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = Informe realizado al seguimiento a las medidas establecidas en el Plan y Guía * 1 / Informe programado respecto al seguimiento a las medidas establecidas en el Plan y Guía * 1.00	Anual	Informe	Empleo de las medidas preventivas o curativas que se requieran.

A = Eficacia.

L = Cuantificación física alcanzada de la acción.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

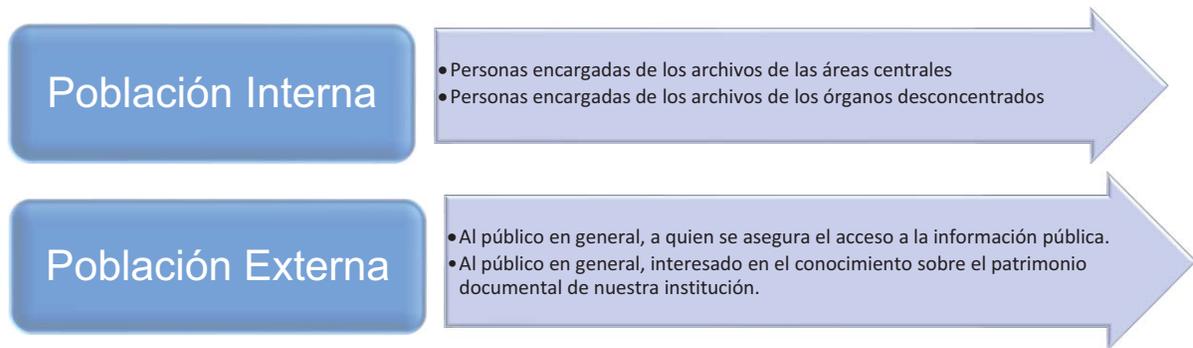
M = Cuantificación física de la acción.

Tr = Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo utilizado.

IV. Identificación de población objetivo

Para dar cumplimiento a lo señalado en el objetivo descrito, se tiene programada la ejecución de dieciocho acciones que se vinculan con el funcionamiento de nuestro Sistema de Archivos. Esto, con el fin de brindar un servicio de alta calidad y asegurar el acceso a la información útil para el público en general.

De esa manera, la población objetivo es de dos tipos:



V. Actividades institucionales

Por lo que corresponde a las Actividades Institucionales (AI) que desarrollará el COTECIAD, éstas se encuentran alineadas al objetivo anual sustentado en las disposiciones en materia de archivo. Contribuyen al *desarrollo integral del Sistema de Archivos del IECM*, con base en la eficaz funcionalidad de cada uno de los componentes que lo integran y a partir del desarrollo e instrumentación de la normativa técnica; la formación archivística; la tecnología en el campo de los archivos; la difusión de la información técnica-normativa; y la aplicación de medidas para la conservación y preservación documental.

Para mayor comprensión se incluyen las siguientes tablas que describen cada AI y sus elementos.

Actividad Institucional 1: Desarrollo e instrumentación de la normativa técnica en materia de archivos	
Responsable Operativo	02. Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Tipo	Apoyo
Justificación	Instrumentar las disposiciones normativas en materia de archivos para fortalecer el Sistema Institucional de Archivo, a partir de las decisiones del COTECIAD.
Objetivo	Administrar los documentos de manera correcta, para que el Instituto Electoral

específico	cuenta con archivos debidamente organizados de conformidad con las disposiciones constitucionales y normativas aplicables en materia de archivo y transparencia.
Acciones	<p>1.1 Instrumentación archivística.</p> <p>1.2 Asesoría al personal encargado de los archivos de trámite en el seguimiento y aplicación de los procesos archivísticos.</p> <p>1.3 Seguimiento al “Manual de Organización y Procedimientos de los archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México” (<i>Manual de Archivos</i>).</p> <p>1.4 Atención en materia de Transparencia.</p>
Indicadores	Gestión (eficacia, conforme a lo indicado en la MIR)
Meta	Aplicación de los instrumentos de control archivístico aprobados por el COTECIAD y cumplir la normativa en materia de archivo.

Actividad Institucional 2: Formación en Materia Archivística	
Responsable Operativo	02. Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Tipo	Apoyo
Justificación	Es importante contar con personal especializado que desarrolle las funciones de archivo de manera eficiente, brindando los conocimientos básicos y herramientas necesarias
Objetivo específico	Capacitar al personal encargado de los archivos, a través del curso o taller que se programe en coordinación con la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.
Acciones	<p>2.1 Elaboración de la propuesta de estructura temática del curso o taller en materia archivística para el personal encargado de los archivos del Instituto Electoral.</p> <p>2.2 Programación del curso o taller en materia archivística para el personal encargado de los archivos del Instituto, en coordinación con la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD).</p> <p>2.3 Informe al COTECIAD sobre la impartición del curso o taller en materia archivística para el personal encargado de los archivos del Instituto Electoral.</p> <p>2.4 Atención a otras fuentes de formación archivística.</p>
Indicadores	Gestión (eficacia, conforme a lo indicado en la MIR)
Meta	Implementar el curso o taller al personal encargado de los archivos.

Actividad Institucional 3: Tecnología en el campo de los archivos	
Responsable Operativo	02. Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Tipo	Apoyo
Justificación	Es necesaria la mejora continua en la operación del Sistema de Control de Gestión Documental, como una herramienta útil y adecuada para dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y normativas en materia de

	archivo y transparencia.
Objetivo específico	Lograr la gestión electrónica y la sistematización de los archivos del Instituto Electoral, a través del Sistema de Control de Gestión Documental.
Acciones	<p>3.1 Acciones para la sistematización de la información contenida en la documentación institucional.</p> <p>3.2 Seguimiento de la operación y mejoras del Sistema de Control de Gestión Documental (Sistema de Control).</p> <p>3.3 Supervisión de la operatividad del Sistema de Control.</p> <p>3.4 Digitalización de la documentación institucional.</p>
Indicadores	Gestión (eficacia, conforme a lo indicado en la MIR)
Meta	Operar todos los módulos del Sistema de Control de Gestión Documental en todas las áreas del Instituto Electoral.

Actividad Institucional 4: Difusión de la información técnica-normativa en materia de archivos	
Responsable Operativo	02. Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Tipo	Apoyo
Justificación	Es oportuno dar a conocer la información técnica-normativa en materia de archivos para sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia que detentan los archivos del Instituto Electoral.
Objetivo específico	Contribuir en la formación de una cultura archivística, mediante la difusión, entre el personal del Instituto y el público en general, de los temas actuales en la materia.
Acciones	<p>4.1 Diseño del material de difusión de la información archivística.</p> <p>4.2 Presentación del material para la aprobación del COTECIAD.</p> <p>4.3 Difusión del material de la información archivística.</p>
Indicadores	Gestión (eficacia, conforme a lo indicado en la MIR)
Meta	Difundir la información técnica-normativa de archivos en los medios y durante el periodo que disponga el COTECIAD.

Actividad Institucional 5: Aplicación de las medidas de conservación y preservación documental	
Responsable Operativo	02. Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Tipo	Apoyo
Justificación	Es necesario observar las medidas de conservación y preservación de la documentación institucional en las condiciones que aseguren su integridad.
Objetivo específico	Aplicar el <i>Plan de Conservación y Preservación Documental</i> en los archivos del Instituto Electoral.
Acciones	5.1 Elaboración y presentación, ante el COTECIAD, del cuestionario de evaluación y calendario de la supervisión en los archivos de trámite, para dar seguimiento a las medidas establecidas en el "Plan de Conservación y

	<p>Preservación Documental del Instituto Electoral de la Ciudad de México” (<i>Plan</i>).</p> <p>5.2 Supervisión en los archivos de trámite del Instituto Electoral para dar seguimiento a las medidas establecidas en el <i>Plan</i>.</p> <p>5.3 Seguimiento a las medidas establecidas en el <i>Plan</i> y en la “Guía para enfrentar situaciones de emergencia, riesgos o catástrofes en los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México” (<i>Guía</i>).</p>
Indicadores	Gestión (eficacia, conforme a lo indicado en la MIR)
Meta	Conservar y preservar la documentación en óptimas condiciones.

VI. Cronograma de acciones sustantivas

Este apartado plantea la temporalidad y áreas responsables encargadas de realizar las Actividades Institucionales, en coadyuvancia con el COTECIAD.

Número	Actividad 1: Desarrollo e instrumentación de la normativa técnica en materia de archivos	UR	RO	Meses																		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
1.1	Instrumentación archivística.	03	02																			
1.2	Asesoría al personal encargado de los archivos de trámite en el seguimiento y aplicación de los procesos archivísticos.	03	02																			
1.3	Seguimiento al "Manual de Organización y Procedimientos de los archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México" (Manual de Archivos).	03	02																			
1.4	Acciones en materia de Transparencia.	03	02																			

UR
03
Unidad Responsable
Secretaría Ejecutiva

RO
02
Responsable Operativo
Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Número	Actividad 4: Difusión de la información técnica- normativa en materia de archivos	UR	RO	Meses														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
4.1	Diseño del material de difusión de la información archivística.	03	02															
4.2	Presentación del material de difusión para la aprobación del COTECIAD.	03	02															
4.3	Difusión del material de la información archivística.	03 09	02 09															

UR

03 Secretaría Ejecutiva
09 Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

RO

02 Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
09 Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

VII) Matriz de Gestión de Riesgos

En cumplimiento de las nuevas disposiciones en la Ley General y conforme al Manual de Planeación, se adiciona al programa un enfoque de administración de riesgos, especificados en la “Matriz de Gestión de Riesgos”, en la que se valora el probable impacto de las cinco actividades institucionales. Documento que fue revisado por la oficina de Gestión de Calidad y que se anexa al presente programa.

Con motivo de la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, conforme con lo previsto en los Acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ACU-CG-032/2020, dichos documentos señalan la implementación de medidas que garanticen el funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, y en los que se determinó, entre otros, que el personal deberá estar disponible para realizar sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias y desarrollar el trabajo a distancia.



MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

Oficina de Acceso a la Información Pública
 y Promoción
 INSTITUCIÓN NACIONAL DE ARCHIVOS DEL COSTA RICA

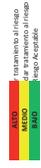
Área responsable: INSTITUCIÓN NACIONAL DE ARCHIVOS DEL COSTA RICA

Fecha de publicación: 05.03.21

Matriz de evaluación de riesgos

Revisión: 05/2021

N°	Descripción de la actividad o proceso	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecta o puede afectar el logro de los objetivos de la actividad o proceso	SECCIÓN: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS			SECCIÓN: TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS			FECHA DE EVALUACIÓN (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL MONITORIO DE LA ACCIÓN		
					PROBABILIDAD	IMPACTO	VELOCIDAD	VELOCIDAD	IMPACTO	VELOCIDAD				
						EFECTIVIDAD DEL CONTROL			ACCIONES (B) PARA TRATAR LOS RIESGOS					
						ALTA	MODERADA	BAJA	ALTA	MODERADA	BAJA			
1	Desarrollo e implementación de la normativa técnica en materia de archivos	Operación alta	Mediaciones a la ley de archivos	La documentación del sistema no puede ser controlada por las personas funcionarias del Instituto Electoral, por no tener un sistema de control de acceso a los archivos del Instituto Electoral, por lo que se requiere un sistema de control de acceso a los archivos del Instituto Electoral.	2	3	2, 2	2	2, 2	2, 2	2, 2	06-22	Administración de los Archivos, a cargo del Director de Archivos del INEC	
2	Formación en materia archivística	Operación alta	Recurso presupuestal	Administración deficiente de los archivos, por falta de recursos para la capacitación en la materia de archivos del personal de la Administración de Archivos.	3	2	2	2	2	2	2	06-21	Administración de los Archivos, a cargo del Director de Archivos del INEC	
3	Tecnología en el campo de los archivos	Operación alta	Recurso tecnológico y recursos humanos	1. Atención en el seguimiento de la actualización de los archivos del INEC, en materia de gestión documental, como control, custodia y mantenimiento de la documentación. 2. Atención en el desarrollo de un sistema de gestión documental, por falta de recursos para la implementación de la tecnología. 3. Atención en el desarrollo de la tecnología de los archivos. 4. Atención en el desarrollo de la tecnología de los archivos.	2	2	2	2	2	2	2	06-22	Administración de los Archivos, a cargo del Director de Archivos del INEC	
4	Difusión de la información técnica normativa en materia de archivos	Operación alta	Recurso presupuestal y recursos humanos	Desconocimiento de la información técnica normativa en materia de archivos, por falta de recursos económicos y humanos.	1	3	3	1	2, 1	2, 1	2	06-22	Administración de los Archivos, a cargo del Director de Archivos del INEC	
5	Atención de las solicitudes de conservación y preservación documental	Operación alta	Recurso presupuestal	Atención de las solicitudes de conservación y preservación documental, por falta de recursos económicos y humanos.	2	3	3	2	2, 2	2, 2	2	06-22	Administración de los Archivos, a cargo del Director de Archivos del INEC	



Alto
Medio
Bajo

Alto
Medio
Bajo

Alto
Medio
Bajo



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ÍNDICE

		Pág.
I.	Introducción	2
II.	Marco normativo	2
III.	Síntesis de las acciones	3
IV.	Alcances	6
V.	Actividades por realizar	6
VI.	Cronograma de acciones sustantivas	8
VII.	Anexo 1	13
VIII.	Calendario de Sesiones Ordinarias 2022	14

I. Introducción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) cuenta con un Sistema Institucional de Archivos (Sistema de Archivos) para homologar los procesos de gestión documental y la administración de sus archivos. El Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) es uno de los componentes normativos que se encarga de la regulación de dicho sistema, con base en las directrices dispuestas en la normativa en materia de Archivo y que se proyectan en el Programa Anual de Trabajo (PAT).

En el PAT 2022 se establecen las actividades por desarrollar. Dichas actividades se planean en concordancia con el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2022. Su reporte de cumplimiento tendrá periodicidad bimestral y se hará conforme al Anexo 1 de este documento. Ello, en observancia de las disposiciones en materia de Archivo y de Transparencia.

Es importante mencionar que el conjunto de actividades aquí presentadas, además de contribuir al desarrollo integral del Sistema de Archivos, conllevará al cumplimiento de los objetivos de la Política de Calidad de nuestro Instituto Electoral.

II. Marco Normativo

Los artículos 10; 11, fracción II; 20; y 23 de la *Ley General de Archivos*; y 12, fracción II; 22, 23, 24 y Noveno Transitorio de la *Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos)* establecen la implementación de un Sistema de Archivos en el que se sustente la funcionalidad y operatividad de la gestión documental y la administración de los archivos de cada sujeto obligado, como es el caso del Instituto Electoral.

El COTECIAD es el órgano técnico consultivo encargado de la instrumentación de la normatividad aplicable en materia de archivos del Instituto Electoral y su

retroalimentación. Dicho órgano colegiado cuenta con una estructura mínima y funciona conforme a lo previsto en los artículos 25; 26; y 58 de la *Ley de Archivos*, en relación con los artículos 4 al 6 del *Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del COTECIAD)*.

El COTECIAD tiene entre sus atribuciones, la de aprobar su Programa Anual de Trabajo, de conformidad con los artículos 26, fracción V de la *Ley de Archivos*; y 6, fracción IV, de su propio Reglamento.

III. Síntesis de las acciones

Actividad 1. Desarrollo e instrumentación de la normatividad técnica en materia de archivos. Es necesario impulsar el desahogo de los procesos documentales y archivísticos con criterios homogéneos, conforme a la Ley de Archivos y al *Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del IECM*. Para ello, es imprescindible la aplicación de cada uno de los instrumentos archivísticos, aprobados por el COTECIAD, mismos que deberán adecuarse a las necesidades detectadas por la Administración de Archivos o el personal encargado de los archivos del Instituto Electoral.

Durante el desarrollo de los procesos de gestión documental, la Administración de Archivos ofrecerá las asesorías necesarias al personal encargado de los archivos del Instituto Electoral, y propiciará las acciones que tengan que ver y aseguren la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, como la revisión y actualización de la normativa e instrumentación archivística que se encuentre publicada en el Portal de Transparencia (artículo 121, fracciones XLIX y L de la *Ley de Transparencia*); así como el apoyo con las respuestas de información pública relacionadas con el Sistema Institucional de los Archivos.

Actividad 2. Formación en materia archivística. Con el fin de lograr la eficacia deseada en la administración de los archivos, se propone que el personal encargado

de los archivos de trámite cuente con los conocimientos básicos en la materia, sobre todo si se pretende modernizar la gestión de nuestros archivos institucionales y con ello alcanzar los objetivos de nuestra política de calidad.

En ese sentido, es necesaria la programación de cursos o talleres archivísticos, en coordinación con la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD). De igual manera, será importante impulsar la especialización o actualización del personal del Archivo, adscrito a la OAIPyPDP, en temas archivísticos, con el doble propósito de brindar un mejor servicio en la consulta, las asesorías y la capacitación al personal encargado de los archivos de trámite de las áreas del Instituto Electoral, incluido el de los Órganos Desconcentrados; y de mejora en la preparación de los documentos que emite el COTECIAD, o cualquier otra actividad propia del Archivo General y de Concentración. De ahí que, se hará la propuesta correspondiente, la cual quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de 2022.

Asimismo, convendrá hacer extensivas las jornadas, conferencias o cualquier evento de interés en la materia, organizados por diversas instituciones al personal encargado de los archivos de trámite del Instituto Electoral.

Actividad 3. Tecnología en el campo de los archivos. Para lograr la gestión electrónica, la automatización y la sistematización de la información contenida en el acervo documental de nuestro Instituto Electoral, será imprescindible ejecutar acciones necesarias para el desarrollo de una Plataforma Digital que permitan la consulta, disposición, y difusión de la información contenida en la documentación institucional. Asimismo, será de utilidad que las áreas y órganos desconcentrados operen el Sistema de Control de Gestión Documental (Sistema de Control) que establece el *Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México*; y confeccionar la mejora continua, dando seguimiento a las deficiencias observadas con el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).

Desde luego, la digitalización será una de las actividades primordiales a ejecutarse, sobre todo para efectos de las transferencias secundarias al Archivo Histórico, las cuales se efectuarán con base en el Programa que para tal efecto fue aprobado, haciendo uso de la tecnología y de los insumos que otorgue la institución, de acuerdo con las condiciones presupuestales, y una vez que las condiciones sanitarias y las actividades institucionales se normalicen.

Lo anterior, a fin de observar las disposiciones en materia de Archivo y Transparencia.

Actividad 4. Difusión de la información técnica-normativa en materia de archivos.

La finalidad de la difusión es contribuir en el logro de la formación de una cultura archivística, y hacer extensiva la información contenida de nuestro patrimonio documental, al público en general que acceda al sitio de Internet Institucional. Esta difusión se realizará a instancia del COTECIAD.

La búsqueda de temas de interés en la materia, que se publiquen por parte de otras instituciones, será tarea primordial para la Administración de Archivos, a fin de difundirlo entre el personal del Instituto Electoral.

Actividad 5. Aplicación de las medidas de conservación y preservación documental:

Dado los resultados de las últimas supervisiones realizadas a los archivos de trámite, se insistirá en la aplicación de las políticas de conservación, preservación y restauración, establecidas en el Plan de Conservación y Preservación Documental (Plan). En ese sentido, se dará seguimiento oportuno a las medidas preventivas y curativas de la documentación, una vez que las condiciones sanitarias y las actividades institucionales se normalicen.

Lo anterior, implica gestionar ante el área correspondiente, la adquisición al personal encargado de los archivos, el material especial y el equipo necesario para desempeñar sus funciones archivísticas; así como contar con las condiciones mínimas que garanticen la integridad y protección de la documentación institucional, en las que se

seguirán las medidas que especifica la *Guía para enfrentar situaciones de emergencia, riesgo o catástrofes en los archivos del IECM*.

Sin duda, la supervisión en los archivos de nuestra institución es el medio indispensable para detectar las necesidades o factores que ponen en riesgo la documentación; sin embargo, ésta se llevaría a cabo siempre que las condiciones sanitarias lo permitan y se normalicen las actividades institucionales de manera presencial.

IV. Alcances

Con la realización de las actividades antes mencionadas, el COTECIAD ejerce sus atribuciones de órgano técnico consultivo, encargado de instrumentar, crear, constituir, organizar y retroalimentar la normativa en materia de archivos. Ello, a fin de dar continuidad al proceso de integración del Sistema de Archivos, con base en el PIDA 2022.

V. Actividades por realizar

A efecto de dar continuidad al Programa Anual de Trabajo 2021, se llevarán a cabo durante el ejercicio 2022, las siguientes actividades:

Medio	Acciones
Actividad Institucional 1 Desarrollo e instrumentación de la normativa técnica en materia de archivos	1.1 Instrumentación archivística. 1.2 Asesoría al personal encargado de los archivos de trámite en el seguimiento y aplicación de los procesos archivísticos. 1.3 Seguimiento al "Manual de Organización y Procedimientos de los archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México" (<i>Manual de Archivos</i>). 1.4 Atención en materia de Transparencia.
Actividad Institucional 2 Formación en Materia Archivística	2.1 Elaboración de la propuesta de estructura temática del curso o taller en materia archivística para el personal encargado de los archivos del Instituto Electoral. 2.2 Programación del curso o taller en materia archivística para el personal encargado de los archivos del Instituto, en coordinación con la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD). 2.3 Informe al COTECIAD sobre la impartición del curso o taller en materia archivística para el personal encargado de los archivos del Instituto Electoral. 2.4 Atención a otras fuentes de formación archivística.

<p>Actividad Institucional 3 Tecnología en el campo de los archivos</p>	<p>3.1 Acciones para la sistematización de la información contenida en la documentación institucional. 3.2 Seguimiento de la operación y mejoras del Sistema de Control de Gestión Documental (Sistema de Control). 3.3 Supervisión de la operatividad del Sistema de Control. 3.4 Digitalización de la documentación institucional.</p>
<p>Actividad Institucional 4 Difusión de la información técnica-normativa en materia de archivos</p>	<p>4.1 Diseño del material de difusión de la información archivística. 4.2 Presentación del material para la aprobación del COTECIAD. 4.3 Difusión del material de la información archivística.</p>
<p>Actividad Institucional 5 Aplicación de las medidas de conservación y preservación documental</p>	<p>5.1 Elaboración y presentación, ante el COTECIAD, del cuestionario de evaluación y calendario de la supervisión en los archivos de trámite, para dar seguimiento a las medidas establecidas en el “Plan de Conservación y Preservación Documental del Instituto Electoral de la Ciudad de México” (<i>Plan</i>). 5.2 Supervisión en los archivos de trámite del Instituto Electoral para dar seguimiento a las medidas establecidas en el <i>Plan</i>. 5.3 Seguimiento a las medidas establecidas en el <i>Plan</i> y en la “Guía para enfrentar situaciones de emergencia, riesgos o catástrofes en los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México” (<i>Guía</i>).</p>

Número	Actividad 4: Difusión de la información técnica- normativa en materia de archivos	U R	RO	Meses													
				Ene	Feb	Mar	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
4.1	Diseño del material de difusión de la información archivística.	03	02														
4.2	Presentación del material de difusión para la aprobación del COTECIAD.	03	02														
4.3	Difusión del material de la información archivística.	03 09	02 09														

UR

03

09

Unidad Responsable
Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

RO

02

09

Responsable Operativo
Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Número	Actividad 5: Aplicación de las medidas de conservación y preservación documental	UR	RO	Meses														
				Ene	Feb	Mar	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
5.1	Elaboración y presentación ante el COTECIAD, del cuestionario de evaluación y calendario de la supervisión en los archivos de trámite, para dar seguimiento a las medidas establecidas en el “Plan de Conservación y Preservación Documental del Instituto Electoral de la Ciudad de México” (Plan).	03	02															
5.2	Supervisión de los archivos de trámite del Instituto para dar seguimiento a las medidas establecidas en el <i>Plan</i> .	03	02															
5.3	Seguimiento a las medidas establecidas en el <i>Plan</i> y en la “Guía para enfrentar situaciones de emergencia, riesgos o catástrofes en los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México” (Guía).	03	02															

UR 03
Unidad Responsable
Secretaría Ejecutiva

RO 02
Responsable Operativo
Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



VII. ANEXO 1

INFORME BIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PIDA 2022

Proyecto:

Objetivo:

Meta:

Actividades	Responsable Operativo	Periodo de ejecución	% Avance de cumplimiento	Observaciones

VIII. Calendario de Sesiones Ordinarias 2022

Para el ejercicio 2022 se calendarizaron seis sesiones ordinarias, con el fin de dar seguimiento a las actividades programadas en el PIDA 2022. La celebración de sesiones extraordinarias quedará sujeta al desahogo de asuntos que, por su naturaleza, no puedan tratarse en la siguiente sesión ordinaria del Comité:

SESIÓN	FECHA
Primera	28 de enero
Segunda	31 de marzo
Tercera	27 de mayo
Cuarta	29 de julio
Quinta	30 de septiembre
Sexta	30 de noviembre

La calendarización anterior puede presentar ajustes o modificaciones, en términos de la dinámica institucional.

Presidente del Comité

Secretaria Técnica del Comité

Mtro. Juan González Reyes

Lic. Norma Guadalupe González Almazán

Con motivo de la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, conforme con lo previsto en los Acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ACU-CG-032/2020, dichos documentos señalan la implementación de medidas que garanticen el funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, y en los que se determinó, entre otros, que el personal deberá estar disponible para realizar sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias y desarrollar el trabajo a distancia.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Gustavo Uribe Robles
Certificado: 38000002F6127D0ED3F2B7BC140000000002F6
Sello Digital: qvUOxsYQpEzZT5azS51Qlp6b8TpX41zdJR69051D+jk=
Fecha de Firma: 29/09/2021 02:31:06 p. m.

Documento firmado por: CN= Mario Velázquez Miranda
Certificado: 38000002C36BCE0F457C2614A80000000002C3
Sello Digital: wGo7oLvWtNytrhUVDJx4LQNDzklnl87f0fWqr+nD9hs=
Fecha de Firma: 29/09/2021 03:13:19 p. m.